



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



INFORME

Nº: 008/2019-2020

COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

A : Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DE : **COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO**

ASUNTO: **INFORME PL-275/2019-2020 PROYECTO DE LEY, "LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 232 DEL CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY Nº 316, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL ARTICULO 303 DEL CODIGO PENAL".**

FECHA : La Paz, 14 de mayo de 2019.

I. ANTECEDENTES:

En fecha 06 de mayo se remite a la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, el Proyecto de Ley PL 275/2019-2020 "Modificar el Artículo 232 del Código Penal, Modificado por el Artículo 2 de la Ley Nº 316, de 11 de Diciembre de 2012 y el Artículo 303 del Código Penal".

En fecha 13 de mayo la Presidencia de la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado convoca a la 17ª Sesión de Ordinaria Comisión con la finalidad de tratar en el Orden del Día el Proyecto de Ley PL 275/2019-2020.

Por consecuencia en fecha 14 de mayo del presente año, se desarrolló la Sesión Ordinaria Nº 17 de la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, contando con la presencia de la totalidad de las y los Diputados miembros de la misma, es así que existiendo el quorum reglamentario y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de la Cámara de Diputados, se procedió a la lectura del Proyecto de Ley PL 275/2019-2020 en su integridad, siendo este aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros presentes. Seguidamente fue tratado en su estación en detalle procediendo a la lectura del articulado siendo este debatido y aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión.

